



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MATAJUDÍOS

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2014, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2014, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170 de la Ley.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	10.080,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros	7.100,00
4.	Transferencias corrientes	14.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.200,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	31.920,00
	Total	92.500,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	11.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.000,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	34.000,00
	Total	92.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.



Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario. –

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Personal eventual: 1 Peón.

En Castrillo Matajudíos, a 13 de mayo de 2014.

El Alcalde,
Lorenzo Rodríguez Pérez